



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expediente CUDAP 0033950/2009

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Gustavo BLAZQUEZ, en la que solicita autorización para realizar actividades rentadas en el Doctorado en Artes de nuestra Facultad como así también para realizar actividades rentadas en la Facultad de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha autorización de carácter eventual específicamente sería para el dictado del Seminario "Metodología de la Investigación en Artes II" los días 6, 7, 20, 21 de noviembre y 4 y 5 de diciembre de 2009, continuar en la Facultad de Ciencias Económicas con las actividades de coordinación académica del "Curso de Posgrado en Administración y Gestión Cultural" del "Programa de Entrenamiento en Gestión Cultural" y dictar clases los días 23, 24 y 30 de octubre de 2009;

Que el Dr. Gustavo BLAZQUEZ revista como Investigador Formado a nivel de Profesor Titular de dedicación Exclusiva en el Área de Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades hasta el 15 de marzo de 2011, Resolución del H. Consejo Superior N° 514/2009;

Que se encuadra en lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza 5/00 del H. Consejo Superior y en la Resolución N° 90/02 del H. Consejo Directivo;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. AUTORIZAR al **Dr. Gustavo BLAZQUEZ**, legajo 30421, para realizar actividades rentadas, de carácter eventual, en el Doctorado en Artes de esta Facultad para el dictado del Seminario "Metodología de la Investigación en Artes II" los días 6, 7, 20, 21 de noviembre y 4 y 5 de diciembre de 2009 y continuar en la Facultad de Ciencias Económicas con las actividades de coordinación académica del "Curso de Posgrado en Administración y Gestión Cultural" del "Programa de Entrenamiento en Gestión Cultural" y dictar clases los días 23, 24 y 30 de octubre de 2009.

ARTICULO 2°. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°: 460

JC

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. GUDINEE EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades